"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la consembración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 087-2024/GG

Lima, .1 7 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000065-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000351-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N°186-2023/SG, de fecha 26 de julio de 2023, se designó a doña Tania Esperanza Sánchez Díaz, a partir del 26 de julio de 2023, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°010-2024-GG, se ratificó a la precitada servidora como jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 16 de setiembre de 2024, la servidora Tania Esperanza Sánchez Díaz presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000065-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Gerencia General aceptó su renuncia presentada, al 16 de setiembre, exonerando a la referida servidora del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia:

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000351-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de doña Tania Esperanza Sánchez Díaz al cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEN ORIGINAL

ELVIRA ESTE LA CARDENAS PAUJELO
Rea. N. 6/6 F. DATARIA
Rea. N. 6/6 F. DATARIA

iiz Canchanoma



Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ACEPTAR LA RENUNCIA, al 17 de setiembre de 2024, presentada por doña TANIA ESPERANZA SÁNCHEZ DÍAZ, al cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores en el cargo la fecha señalada precedentemente y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR Claudia Ruiz Canchapema

Municipalidad Netrepelitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES UNICIPALIDAD METR DE OUITANA DE LIMA ES COPIA FIZE DE L'ORIGINAL

ELVIRA ESTERA CARDENAS PAUELO PARA REGIONO CONTROL PROPERTIES DE CONTROL PARA REGIONA PARA REGIO

1